



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**“INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS
PROCESOS DE COMPRAS Y PROYECTOS
EJECUTADOS, PERIODO DEL 01 DE
JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**

LA UNIÓN

SEPTIEMBRE /2020



ÍNDICE

	Página
I- RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. INFORME DE AUDITORIA.....	4
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
2. OBJETIVOS	4
3. ALCALCE.....	5
4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.....	5
5. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
6. RECOMENDACIONES.....	6
7. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	7
8. CONCLUSION	7
9. ARRAFO ACLARATORIO.....	7



I. RESUMEN EJECUTIVO

SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL

PRESENTE.

Por medio de la presente les remito Informe que contiene los resultados de la Auditoría Especial a los Procesos de compras y Proyectos Ejecutados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la Administración Municipal de La Unión. Asimismo contiene la descripción de los objetivos, alcance y las limitaciones encontradas durante el desarrollo del examen.

Efectuamos nuestro trabajo de auditoría de conformidad al Art. 106 del Código Municipal; Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2020; Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Además, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

En el proceso de la Auditoría Especial a los Procesos de compras y Proyectos Ejecutados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se identificaron ciertas debilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas, que consideramos deben ser del conocimiento de la Administración.

NO SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD.

El examen no pudo ser realizado; pese a las solicitudes de la documentación básica e importante para el desarrollo de la misma, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales no dio respuesta a los requerimientos.

La Unión, 07 de septiembre 2020

DIOS UNION LIBERTAD

JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA

AUDITOR INTERNO



II. INFORME DE AUDITORÍA

1.- PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo N° 003/2020, de fecha 05 de agosto 2020, hemos efectuado Auditoria Especial a los Procesos de Compras y Proyectos Ejecutados.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

2.1.1 GENERAL.

- Evaluar los Proyectos ejecutados y la adquisición de bienes y servicios por la Municipalidad y verificar el cumplimiento de los Procesos de compra, la Legalidad y el buen uso de los fondos en la ejecución de los Proyectos.

2.1.2 ESPECIFICOS.

- Analizar los procesos de licitación y adjudicación de los proyectos y bienes adquiridos.
- Examinar la documentación que identifiquen los gastos relacionados al proyecto. Así como su correcta aplicación contable.
- Verificar que la documentación correspondiente a los proyectos se archiven y se resguarden adecuadamente.
- Comprobar la programación y Presupuesto anual de la Municipalidad en relación a la ejecución de proyectos.
- Comprobar que la ejecución de los proyectos y la de compras de bienes corresponda a empresas previamente adjudicadas.
- Verificar que el proceso de desarrollo de los proyectos y compras de bienes sean veraz y completo.
- Examinar la documentación de la adquisición de bienes.



ALCANCE

El examen será de tipo especial, estará orientada al rubro contable de proyecto y de compras, así mismo mediante la revisión de los documentos que deben poseer los expedientes de cada proyecto. Y los documentos que amparan las compras de los bienes municipales

El periodo a examinar comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Se incluirán eventos posteriores al período de examen que tengan influencia sobre la conclusión del mismo. Todo lo anterior con base a Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República

3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Durante el Examen Especial a los Proceso de Compras y Proyectos Ejecutados durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2019, solamente se logró desarrollar el siguiente procedimiento:

- Elaboración de la Planificación y Programa de la Auditoria
- Se solicitó a la UACI listado de las compras y proyectos ejecutados durante el período del examen. (para Seleccionar una muestra representativa que incluya código, nombre, acuerdo, fecha de aprobación y monto de la compra y de los proyectos. Clasificar por tipo de contratación).
- Se solicitaron a la UACI los expedientes de los procesos de compras y proyectos que fueron seleccionados en la muestra.

Por no recibir respuesta de la solicitud de parte de la UACI, no se realizó la revisión de los expedientes de la muestra.

4.- RESULTADO DE LA AUDITORIA

4.1. NO SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD.



CONDICIÓN

Al solicitar la documentación básica para la revisión a realizar a los procesos de compras y proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se obtuvo ninguna respuesta por ningún medio de parte de la UACI de la Alcaldía.

CRITERIO

El Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República expresa: “En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero de Artículo 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.

La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias.”

De igual manera, la misma Ley en su artículo 38 establece: “Las unidades de auditoría interna y su personal tendrá el acceso irrestricto a que se refiere el Art. 45”. Este artículo expresa: “El Presidente de la Corte o quien haga sus veces, sus representantes especiales y los auditores gubernamentales de la misma, tendrán acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera.”

CAUSA

- La UACI no presentó los expedientes de Compras y de Proyectos ejecutados durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

EFEECTO

- No se realizó revisión de los documentos correspondientes a los procesos de compras y proyectos desarrollados del periodo seleccionado

5. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Alcalde y su Concejo Municipal, giren instrucciones al Jefe de la UACI para que cumpla con diligencia con los requerimientos que realiza la Unidad de Auditoría Interna, haciendo énfasis en la importancia que esto tiene sobre la efectividad de la gestión administrativa municipal y se eviten observaciones como la planteada anteriormente.



6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En informe de Auditoria Interna a Proyectos Ejecutados y Procesos de Compras, periodo de 01 de julio al 31 de diciembre 2018, emitido en agosto/2019, No se establecieron recomendaciones de auditoria:

7. CONCLUSION

La auditoría no fue ejecutada, por no contar con la información requerida.

8.- PARRAFO ACLARATORIO

La información requerida para ejecutar el Programa de Auditoria A los Procesos de Compras y Proyectos ejecutados del periodo establecido, fue solicitada en memorándums de fechas 10 y 13 de agosto del presente año, la cual no fue presentada ni hubo comentarios por parte del auditado.

Este informe se refiere a la Auditoria Especial Practicada a los proyectos y procesos de compra, durante el período comprendido del 10 de agosto al 07 de septiembre, y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal, y presentado a la Corte de Cuentas de la Republica, y para uso de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

La Unión 07 de septiembre 2020.

DIOS UNION LIBERTAD

JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA
AUDITOR INTERNO.